



Asamblea General

Distr. limitada
30 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

Tema 80 del programa

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

Nota de la Secretaría sobre las tareas que se encomendarían al Secretario General según el proyecto de resolución A/C.1/55/L.42

1. Según los párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/55/L.42, la Asamblea General:

a) Tomaría nota de que, a petición de los Estados partes, se celebrará en Ginebra, del 19 de noviembre al 7 de diciembre de 2001, una Quinta Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención, de que, tras las consultas apropiadas, se ha constituido un Comité Preparatorio de esa Conferencia, abierto a la participación de todas las partes en la Convención, y de que el Comité se reunirá en Ginebra del 25 al 27 de abril de 2001;

b) Pediría al Secretario General que siguiera prestando la asistencia necesaria a los gobiernos depositarios de la Convención y que proporcionara los servicios necesarios para que se aplicaran las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen, así como las decisiones contenidas en el informe final de la Conferencia Especial de 1994, incluida la asistencia que necesitaran el Grupo ad hoc y la conferencia especial que habrá de examinar el informe del Grupo ad hoc, de conformidad con su mandato confirmado por la Cuarta Conferencia de Examen, y que prestara la asistencia necesaria y proporcionara los servicios necesarios a la Quinta Conferencia y a sus preparativos.

2. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/55/L.42, se necesitaría asistencia de la Secretaría a) para convocar la Quinta Conferencia de Examen y su Comité Preparatorio, b) para los gobiernos depositarios de la Convención en la aplicación de las decisiones y recomendaciones de las Conferencias de

Examen y de las decisiones contenidas en el informe final de la Conferencia Especial de 1994 y c) para el Grupo ad hoc y la Conferencia Especial.

3. En la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas no se prevé una partida en el bienio 2000–2001 para las actividades mencionadas. Los gastos de las actividades relacionadas con las reuniones mencionadas se sufragarán de acuerdo con las disposiciones que tomen los Estados partes y no se sufragarán gastos adicionales con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

4. La Secretaría puede emprender actividades relacionadas con convenciones o tratados internacionales que, según los respectivos instrumentos jurídicos, deben financiarse fuera del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas sólo cuando recibe, por adelantado, fondos suficientes de los Estados partes. Además, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las Naciones Unidas cobrarían un cargo a razón de 13% del gasto de tales actividades para sufragar los gastos administrativos y otros gastos de apoyo que se hicieran en su ejecución. Estos gastos también serían sufragados por los Estados partes.

5. Con respecto a la asistencia y los servicios que se prestarían a la Quinta Conferencia de Examen y a su Comité Preparatorio, que se reunirían en Ginebra del 19 de noviembre al 7 de diciembre de 2001 y del 25 al 27 de abril de 2001 respectivamente, los fondos necesarios se estiman como sigue:

	<i>Quinta Conferencia de Examen</i>	<i>Comité Preparatorio</i>
	(En dólares EE.UU.)	
a) Gastos de servicios de conferencias		
Servicios a las sesiones	166 400	33 400
Documentación antes del período de sesiones	53 200	11 600
Documentación durante el período de sesiones	187 100	16 100
Documentación después del período de sesiones	58 700	10 600
Actas resumidas	193 600	–
Otros servicios de conferencias	10 000	2 000
Subtotal a)	669 000	73 700
b) Otros gastos de servicios		
Viáticos y dietas para dos funcionarios del cuadro orgánico y un funcionario de servicios generales del Departamento de Asuntos de Desarme	16 200	8 400
Tres meses de trabajo de personal temporario	18 100	–
Subtotal b)	34 300	8 400
Total a + b	703 300	82 100
c) Gastos de apoyo a los programas (13%)	91 400	10 700
Total a + b + c	794 700	92 800

6. Estos costos se dan a título indicativo. Los Estados partes en la Convención tendrían que soportar totalmente el costo efectivo de celebrar la Conferencia y las sesiones del Comité Preparatorio.

7. Por consiguiente, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.1/55/L.42 no se necesitarían fondos adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.
